

Fecha: 26 de setiembre de 2024

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/001

Estimado/a:

Por el presente solicitamos su cotización para el desarrollo de productos de comunicación para la elaboración de **recursos audiovisuales para la divulgación de las estimaciones de población, y las mega tendencias ultra baja fecundidad y el bono de género**, denominados ***Audiovisuales para divulgar las proyecciones de población en Costa Rica al 2100***, con los productos mencionados a continuación:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p><b>1. Guiones de video y audio postear en redes sociales y página Web:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un guión de las estimaciones de población (este sería para video),</li> <li>● Un guión de la ultra baja fecundidad (este sería para video)</li> <li>● Un guión del Bono de género.</li> </ul> <p>Cada uno de los guiones requerirá la traducción o interpretación a: LESCO, elemento que se deberá coordinar con las personas que harán las correspondientes grabaciones.</p> <p>Cada uno de los guiones se presentarán en español y deberá ser revisado por INEC y UNFPA.</p> <p>Estos primeros productos deben ser entregados el <b>25 de octubre del 2024</b>. El pago de estos productos corresponderá al <b>30% del monto</b> total del contrato.</p>	<b>3 documentos</b>
2	<p><b>2. Videos cortos</b></p> <p>Tres videos para postear en redes sociales y página Web, los videos (45 segundos) tienen la siguiente lógica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Video en español sobre las estimaciones de población - una duración aproximada de 45 segundos.</li> <li>2. Video en español sobre la ultra baja fecundidad - una duración aproximada de 45 segundos.</li> <li>3. Video en español sobre el bono de género - una duración aproximada de 45 segundos.</li> </ol> <p>Los videos permitirán al público identificar de manera ágil y pertinente las estimaciones/proyecciones de población al 2100 en Costa Rica, la tendencia de la ultra baja fecundidad y el bono de género en Costa Rica. Se deben contemplar los elementos del manual de marca de UNFPA.</p> <p><b>Los productos finales deben ser entregados el 22 de noviembre del 2024.</b></p>	<b>3 videos</b>

3	<p>3. <b>Fotografías:</b> A partir del guión base del video, deberán realizarse capturas de imágenes gráficas.</p> <p><b>Los productos finales deben ser entregados el 22 de noviembre del 2024. El pago de estos productos (videos y fotografías) corresponderá al 70% del monto total del contrato.</b></p>	12 fotografías
---	---	----------------

Esta solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los servicios y materiales solicitados y tengan capacidad jurídica para entregar productos en el país, o a través de un representante autorizado.

#### I. Requisitos del servicio / Términos de referencia (ToRs)

- **Ver ANEXO I / Términos de Referencia**

#### II. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Refiérase al anexo 1 términos de referencia (TDR), para conocer detalles de los Objetivos y alcance de los servicios solicitados y otros detalles como plazos de entrega.

#### III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito como figura a continuación:

Dirección de correo electrónico: [procurementcostarica@unfpa.org](mailto:procurementcostarica@unfpa.org)

El plazo límite para enviar preguntas **es el miércoles 2 de octubre 2024, 17:00 horas de Costa Rica.**

Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

#### IV. Licitantes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los proveedores elegibles; para ser considerado un proveedor elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:

- El licitante debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los productos solicitados y tener capacidad legal para realizar un contrato con UNFPA y entregar en el país, o a través de un representante autorizado.

- El licitante no debe tener conflicto de interés con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el licitante, incluidos los miembros del Consorcio/JV, no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por cualquier [Organización de las Naciones Unidas](#) o el [Grupo del Banco Mundial](#).
- Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas, que se puede encontrar haciendo clic en [Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#).

#### V. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos/servicios detallados en las especificaciones señaladas al inicio del documento de solicitud de cotización y al anexo I:**
  - o Hoja de vida de la o las personas que desarrollarán el servicio (favor especificar funciones que desarrollará cada una)
- Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios, Anexo IV.**
- Formulario de Declaración firmado, que se presentará en estricta conformidad con el documento, Anexo III.**
- Solo empresas legalmente constituidas y registradas pueden proveer el servicio requerido. Adjuntar la personería jurídica.**

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

#### VI. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección V más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el **lunes 7 de octubre 2024, a las 12 hrs (medio día) de Costa Rica.**

Dirección de correo electrónico para envío de la documentación: [procurementcostarica@unfpa.org](mailto:procurementcostarica@unfpa.org)

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/001–Audiovisuales para divulgar las proyecciones de población en Costa Rica al 2100.**
- Es posible que las propuestas que no contengan la línea de asunto correcta sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.

- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye o implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.
- **No se aceptarán ofertas que no sean enviadas al correo indicado en esta sección.**

#### **VII. Resumen del proceso de evaluación**

Las cotizaciones se evaluarán en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el costo total de los productos (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

#### **VIII. Adjudicación**

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará una orden de compra por el total de los elementos y servicios para el o los oferentes que coticen el precio más bajo y cuya propuesta se determine que cumple en forma sustancial con los términos especificados en los documentos de licitación.

La entrega final de los trabajos se espera recibir en un plazo máximo de 45 días calendarios a partir de la firma de la orden de compra.

El UNFPA se reserva el derecho de adjudicar el contrato (orden de compra) por partidas a uno o más oferentes. Asimismo, se reserva el derecho de no adjudicar alguna de las partidas por así convenir a sus intereses.

#### **IX. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación**

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de Cotización (SdC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

#### **X. Condiciones de pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días a partir de la recepción de los documentos de envío, la factura y el resto de la documentación que exija el contrato.

#### **XI. Fraude y corrupción**

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política



del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

#### **XII. Tolerancia cero**

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

#### **XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización**

Los oferentes que perciben de haber sido tratados injustamente en relación a la solicitud, evaluación o adjudicación de un contrato podrán presentar una queja al Sr. Juan Luis Bermúdez, Jefe de Oficina de Costa Rica, escribiendo a [jbermudez@unfpa.org](mailto:jbermudez@unfpa.org). En caso de que el proveedor esté insatisfecho con la respuesta proporcionada por el Jefe de la Unidad de Negocio de UNFPA, el proveedor puede ponerse en contacto con el Jefe de la Oficina de Servicios de Adquisiciones de UNFPA (PSB) a [procurement@unfpa.org](mailto:procurement@unfpa.org).

#### **XIV. Limitación de responsabilidad**

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuvieran disponibles o accesibles por cualquier razón, los oferentes podrán contactar con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

**Tome nota de los siguientes requisitos y las siguientes condiciones en relación con los productos que se mencionaron anteriormente.**

## ANEXO I

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA contratar una empresa que realice productos audiovisuales para divulgar las proyecciones de población en Costa Rica al 2100

<p>Antecedentes y propósito de la contratación:</p>	<p>Las estimaciones y proyecciones de población (EPP) son un insumo de gran relevancia para la planificación de bienes y servicios a nivel nacional y subnacional. A partir de ellas se pueden elaborar una serie de indicadores que permitan dar sustento al diseño, monitoreo y evaluación de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en diversas áreas como salud, educación, vivienda, infraestructura vial, sector económico, entre otras áreas de interés nacional.</p> <p>Las EPP corresponden a un cálculo del tamaño y estructura (por sexo y edad) de la población, para un momento dado. En el caso de las estimaciones se refieren a un momento en el pasado y son el resultado de un complejo proceso de conciliación demográfica. Estas a su vez permiten, mediante la aplicación de modelos estadístico-matemáticos, predecir el comportamiento futuro de la población, tanto en su magnitud como en su composición por sexo y edad.</p> <p>Esta labor ha sido realizada por entes especializados y externos al INEC, como lo son el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-CEPAL) y el Centro Centroamericano de Población, de la Universidad de Costa Rica (CCP-UCR).</p> <p>Aproximadamente en 2019, el INEC conformó un equipo, dentro de la UED, que con la orientación técnica del CCP como del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-CEPAL) desarrolló la metodología y el cálculo de la actualización de las estimaciones y proyecciones de población 2024, de manera que se crearon las capacidades instaladas para que este producto sea elaborado y actualizado, de ser necesario, por este equipo.</p> <p>Este aspecto es de gran relevancia, sobre todo en el contexto actual donde el panorama demográfico evoluciona aceleradamente, lo cual requiere de un monitoreo constante y actualización de las proyecciones. El pasado 11 de julio el INEC presentó los resultados del EPP 1950 a 2100.</p> <p>Por su parte para el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en Costa Rica, es su sexto Programa de Cooperación en el País (PCP), en el que se ha propuesto cuatro productos, uno dirigido a fortalecer las políticas nacionales y locales sobre salud sexual y reproductiva y violencia basada en género; el segundo busca fortalecer la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva sin discriminación; el tercero dirigido a abordar las normas sociales y de género y el cuarto dirigido a fortalecer la generación, análisis y uso de datos para visualizar desigualdades en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, cambios poblacionales y otras mega tendencias.</p> <p>Durante el año 2024 el UNFPA junto a otras instituciones socias ha trabajado en dos megatendencias que se muestran en las estadísticas del país y en los resultados de la estimaciones de población a saber: 1) la ultra baja fecundidad global que alcanza 1.3 hijos por mujer y 2) la falta de incorporación de la mujer en el mercado laboral demostrado en la tasa neta de participación laboral de 40% aproximadamente respecto al 70% de hombres que están dispuestas y dispuestos a trabajar. Lo que de alguna manera se está acuñando dentro del concepto de Bono de género.</p>
---	---

	<p>Por lo anterior y la idea de divulgar datos estadísticos, megatendencias, estimaciones de población es que el UNFPA pretende contratar los servicios de una empresa de comunicación con el objetivo de <b>elaborar recursos audiovisuales para la divulgación de las estimaciones de población, y las mega tendencias ultra baja fecundidad y el bono de género.</b></p> <p>El proceso de elaboración será realizado de manera conjunta con el personal del UNFPA y con personas expertas de INEC, PEN, y otros especialistas individuales.</p>
<p>Ámbito de trabajo y actividades:</p> <p><i>(Description of services, activities, or outputs)</i></p>	<p>Elaborar los recursos audiovisuales y gráficos para la divulgación de los datos de proyecciones poblacionales en Costa Rica:</p> <p><b>VIDEOS (3 videos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preproducción, producción y postproducción de videos que hagan referencia a las proyecciones poblacionales que tiene Costa Rica en los próximos 100 años. Los videos deberán cocrearse junto con el equipo de UNFPA para incluir aspectos relacionados con incluir aspectos la ultra-baja fecundidad, el bono de género, y el envejecimiento. El objetivo central del video deberá ser invitar a la personas a pensar sobre el futuro personal y el futuro nacional en materia de demografía. Es deseable que los videos figuren a personas de diversas edades, etnias y orígenes geográficos. Los materiales producidos adicionalmente deben contar con subtítulo y preferiblemente interpretación a LESCO. Se sugiere que los productos tengan una duración aproximada de 45 segundos, cada uno.</li> </ul> <p><b>GRÁFICAS (9 imágenes)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de campaña fotográfica o <i>stills</i> alineada con los mensajes propuestos y los videos producidos. Estos materiales deben reflejar la diversidad humana de las personas.</li> </ul> <p>El mensaje puede ser algo relacionado a: <b>“Conocé e involucrate con el futuro de tu país, cómo lo hacés con el tuyo”</b> (mensaje que se buscará mejorar).</p> <p>Participar en reuniones con personal del INEC, de UNFPA y otras personas especialistas identificadas para revisar todo el proceso, desde la propuesta de guión hasta la imagen gráfica del video.</p>
<p>Plazo de la consultoría:</p>	<p>El plazo de la contratación es de un mes y medio, por lo que la persona o empresa contratada iniciará labores el 14 de octubre 2024 y el contrato finalizará el 29 de noviembre 2024 .</p>
<p>Lugar de desarrollo de las actividades:</p>	<p>Las actividades mencionadas serán ejecutadas en la oficina del equipo contratado, o el ente jurídico y las personas representantes participarán reuniones virtuales periódicas con el equipo de INEC y UNFPA.</p>
<p>Productos y fechas de entrega:</p>	<p><b>Productos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Guiones para cada video en español y una lista de personas protagonista o reconocidas especialistas por temas, acordada con UNFPA. Estos primeros productos deben ser entregados el 25 de octubre 2024. Estos guiones deberán ser co-creados con junto con el equipo correspondiente de UNFPA. También debe crearse una propuesta de identidad gráfica para la producción.</li> </ol>

	<p>El pago de este producto se realizará tras la aprobación de UNFPA y corresponderá al <b>30% del monto total del contrato</b>.</p> <p>2. Productos finales:</p> <p>a. <b>Tres videos para postear en redes sociales y página Web (aproximadamente 45 segundos):</b> Los videos deben tener un guion aprobado por parte de UNFPA, así como también deben tener 2 formatos: en formato 16:9 y su respectiva adaptación a 9:16. Asimismo, deberán entregarse los productos tanto con subtítulo e interpretación LESCO como sin estos. Se deben contemplar los elementos del manual de marca de UNFPA.</p> <p>b. <b>Fotografías:</b> A partir del guion base del video, deberán realizarse capturas de imágenes gráficas.</p> <p><b>Los productos deben ser entregados el 22 de noviembre del 2024. El pago de este producto corresponderá al 70% del monto total del contrato.</b></p> <p>Se deberá entregar adicionalmente documentación que respalde con la firma de consentimientos informados por parte de las personas participantes en los productos generados.</p> <p>Se solicita que la empresa contratada participe también en las reuniones que se desarrollen de consulta, donde se pueda obtener más información y validar los mensajes propuestos.</p>
Supervisión:	<p>La supervisión de esta contratación estará a cargo del UNFPA, por lo que los representantes de la empresa o personería contratada coordinará las actividades y el desarrollo de los productos con el UNFPA.</p> <p>El UNFPA estará acompañado por un equipo conformado por personas representantes de INEC, de UNFPA y otras personas especialistas identificados.</p>
Viajes:	<p>Se espera que las personas que desarrollen el trabajo no realicen giras para el desarrollo de esta contratación. La empresa contratada coordinará los estipendios de personas que tengan que desplazarse a los lugares de grabación.</p>
Perfil y experiencia requerida:	<p>El equipo contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En comunicación, al menos licenciatura en comunicación colectiva o afines (preferiblemente quien coordine o lidere el equipo).</li> <li>● En producción audiovisual, al menos bachillerato.</li> </ul> <p>Experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al menos tres años de experiencia en la elaboración de campañas de comunicación.</li> <li>● Al menos una experiencia en campañas en derechos humanos.</li> <li>● Conocimiento del UNFPA y o del Sistema de Naciones Unidas (deseable).</li> <li>● Conocimiento del INEC y el SEN (deseable).</li> </ul> <p>Otras características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demuestra conocimiento y compromiso con la misión, visión y valores que promueve el UNFPA.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilidad y adaptabilidad en cuanto a cultura, género, religión, etnia, discapacidad, nacionalidad, edad, diversidad sexual, etc.</li><li>• Buenas relaciones interpersonales.</li><li>• Proactividad, innovación y actitud positiva y constructiva.</li><li>• Adecuado manejo y control del trabajo en condiciones de alta presión.</li><li>• Capacidad de trabajo en equipo y en ambientes multiculturales.</li></ul>
Requisitos para concursar:	<p>La persona jurídica debe enviar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hoja de vida de la o las personas que desarrollarán el servicio</li><li>• Formato de cotización de precios en Excel que corresponde a la propuesta económica (cuantificación en términos monetarios de los rubros requeridos para la elaboración de los productos), Anexo 4 (IV)</li><li>• Formulario de Declaración Anexo 3 (III)</li><li>• Copia de la personería jurídica (obligatorio).</li></ul> <p>Enviar la documentación completa al correo: <a href="mailto:procurementcostarica@unfpa.org">procurementcostarica@unfpa.org</a> con el asunto: <b>RFQ N° UNFPA/CRI/RFQ/24/001-Audiovisuales para divulgar las proyecciones de población en Costa Rica al 2100</b></p>
Fecha: 19/09/2024	



**ANEXO II**  
**Condiciones Generales de Contratación:**  
**Contratos de minimis**

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)

### ANEXO III FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

1	La compañía y su gerencia <sup>1</sup> han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías:	SI	NO
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada a una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	f. Explotación sexual y abuso;		
	g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		
	h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).		
2	La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de		

<sup>1</sup> “Gerencia” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.

	sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.		
3	La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4	La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.		
5	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).		
6	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).		



El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



## ANEXO IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	
Solicitud de cotización N°:	UNFPA/CRI/RFQ/24/001
Moneda de la cotización:	<b>COLONES COSTARRICENSES</b>
Validez de la cotización: <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

### Observaciones:

- Agradecemos no incluir el impuesto en la cotización, dado que el UNFPA está exento del pago de impuestos.
- Es importante que la moneda en la que se cote sea en **COLONES COSTARRICENSES**. Si la oferta se cotiza en una manera diferente a la requerida, se basará únicamente en el tipo de cambio operacional de la ONU vigente a la fecha de cierre de la competencia.

### Formulario de cotización de precios **ADJUNTAR SU COTIZACIÓN DE PRECIOS EN EL FORMULARIO DE EXCEL FACILITADO.**

*Comentarios del contratista:*

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento **RFQ UNFPA/CRI/RFQ/24/001**, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

Nombre y cargo	Fecha y lugar